672

MEMORANDO

DE: **ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO**
Alcaldesa Local de La Candelaria

PARA: **JAVIER DE JESUS TRES PALACIOS QUINTERO**
Profesional Especializado de Despacho

ASUNTO: Concepto de viabilidad prorroga a suspensión del contrato de obra 242 de 2022 y contrato de interventoría 261 de 2022.

En atención al Radicado interno No. 20236710016612 del 31 de marzo de 2023, el contratista deinterventoría GEAGOR S.A.S, cuyo objeto es *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AD-MINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD ENEL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRAC- TUAL: REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMETANCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOSY DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO Y LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ESPA-CIO PUBLICO A MONTO AGOTABLE, EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA, CON ACCIONES QUE FOMENTEN LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA"* suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, realizó la solicitud de suspensión del contrato de obra 242 de 2022 cuyo objeto es *"REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMETANCIÓN YACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO Y LA CONSTRUC-CIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO A MONTO AGOTABLE, EN LA LOCALI- DAD DE CANDELARIA, CON ACCIONES QUE FOMENTEN LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA"* y concomitante suspender el contrato de interventoría, sustentado en la necesidad de analizar y definir las modificaciones contractuales sobre la etapa preliminar del contrato de obra, en ese sentido, me permito señalar lo siguiente:

En mi calidad de Supervisora del contrato, esta suscrita, de acuerdo con memorando 20236720003493, el apoyo a la supervisión considera viable la solicitud emitida por la contratista. De esta forma, el contrato de obra celebrado con el CONSORCIO CANDELARIA LC y el contrato de interventoría celebrado con GEAGOR S.A.S, será suspendido por un término de 10 días calendario con el fin de definir las actuaciones y modificaciones que se consideren pertinentes para la ejecución integral del contrato.

La presente tiene efectos a partir del día 31 de marzo de 2023 en los términos de la solicitud elevada por el contratista.



ANGELA MARIA QUIROGA CASTRO
Alcaldesa Local de La Candelaria
alcalde.candelaria@gobiernobogota.gov.co